

MAT: REVOCA PROPUESTA PÚBLICA ID 2997-64-L116 DENOMINADA ARRIENDO DE BUS PARA TRASLADO DE AGRICULTORES DE USUARIOS PRODESAL Y PADIS PARA GIRA TÉCNICA A REALIZARSE EL DÍA 03 AL 09 JUNIO 2016.

MONTE PATRIA; 24 de Junio de 2016.-

VISTOS

- ❑ Constitución Política de la República de Chile;
- ❑ Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ❑ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ❑ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ❑ Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ❑ Lo establecido en el artículo 61 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- ❑ Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- ❑ Lo establecido en el artículo 3° del D.S. (H) N°250, que aprueba Reglamento de la ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- ❑ Lo indicado en Guía de Aplicación: Licitaciones revocadas y suspendidas de Chile Compra;
- ❑ Decreto Alcaldicio N° 7857 de fecha 23.06.2016, que aprueba el llamado a licitación pública "Arriendo De Bus Para Traslado De Agricultores De Usuarios Prodesal Y Padis Para Gira Técnica A Realizarse El Día 03 Al 09 Junio 2016" I.D N°2997-64-L116;
- ❑ TTR.
- ❑ En uso de las facultades que mi cargo me confiere, y:

DECRETO ALCALDICIO N° 7 8 8 9.-

1.- REVÓQUESE, Propuesta Pública, denominada " Arriendo De Bus Para Traslado De Agricultores De Usuarios Prodesal Y Padis Para Gira Técnica A Realizarse El Día 03 Al 09 Junio 2016" I.D 2997-64-L116, aprobada por Decreto Alcaldicio N°7857 de fecha 23 de Junio del año 2016, en razón de un error involuntario en su dactilografía se estableció la licitación como arriendo, cuando el hecho correspondía a un servicio de traslado y al señalar el mes de ejecución del servicio, que establecía el mes de junio, pero debía señalarse mes de julio.

2.- PROCÉDASE, a la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FMU/kuf
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.